



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SEMUDICOM/DAJ/DAF/SCP/rag

PUENTE ALTO,

5 AGO 2013

1086

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Que, con motivo de efectuar la inscripción de títulos en el Conservador de Bienes Raíces, en necesario contar con un fondo a rendir, para los gastos propios del proceso.

DECRETO:

OTÓRGASE, al funcionario Antonio Llompart Cosmelli, RUT N°7.010.345-1, un fondo a rendir de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para solventar los gastos de inscripción de títulos en el Conservador de Bienes Raíces

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal.

